

Política Antifraude

Contexto

1. **Phunciona Gestión Hospitalaria, SA** (la Compañía) tiene un compromiso con altos estándares legales, éticos y morales. se espera que todos los que trabajan en nombre de las Empresas (empleados directamente o de otro tipo) compartan este compromiso. Esta política se establece para facilitar el desarrollo de procedimientos que ayuden en la investigación del fraude y los delitos conexos.
2. La Compañía ya cuenta con procedimientos establecidos [a través de su proveedor de servicios de gestión] que reducen la probabilidad de que ocurra un fraude. Estos incluyen procedimientos documentados y sistemas de control interno y evaluación de riesgos. Además, la Compañía trata de garantizar que exista una cultura de conciencia de riesgo (y fraude) en esta organización.
3. Este documento¹ está destinado a proporcionar orientación y ayuda a aquellos funcionarios y directores que se encuentran teniendo que lidiar con casos sospechosos de robo, fraude o corrupción. Estos documentos proporcionan un marco para una respuesta y asesoramiento e información sobre diversos aspectos e implicaciones de una investigación. Estos documentos no están destinados a proporcionar instrucciones sobre la prevención del fraude.

Política de fraude

1. Esta política se aplica a cualquier irregularidad, o sospecha de irregularidad, que involucre a empleados, así como consultores, proveedores, contratistas y / o cualquier otra parte con una relación comercial con esta Compañía. Cualquier actividad de investigación requerida se llevará a cabo sin tener en cuenta la relación de ninguna persona con esta organización, posición o duración del servicio.

Acciones constitutivas de fraude

1. El fraude comprende tanto el uso del engaño para obtener una ventaja financiera injusta o ilegal como las tergiversaciones intencionales que afectan a los estados financieros por parte de una o más personas entre la dirección, el personal o terceros.
2. Todos los gerentes y supervisores tienen el deber de familiarizarse con los tipos de irregularidades que cabe esperar que ocurran dentro de sus áreas de responsabilidad y de estar atentos a cualquier indicio o irregularidad.

¹ junto con el Plan de Lucha contra el Fraude y la Guía del Investigador [según proceda y como fuente de referencia (en poder de los Accionistas)].

Política Antifraude

Política del Consejo

1. El Consejo está absolutamente comprometido a mantener un ambiente honesto, abierto y bien intencionado dentro de la Compañía. Por lo tanto, también se compromete a eliminar cualquier actividad fraudulenta y a investigar rigurosamente esos casos.
2. EL Consejo desea alentar a cualquier persona que tenga sospechas razonables de fraude a denunciarlas. Por lo tanto, también es política de la Junta, que se aplicará rigurosamente, que ningún empleado sufrirá de ninguna manera como resultado de informar sospechas razonablemente sostenidas (Ver la Política de Denuncias y Quejas de **Phunciona Gestión Hospitalaria, SA** para más información).
3. Por lo tanto, los miembros del personal pueden estar seguros de que no sufrirán en modo alguno como resultado de informar de sospechas razonables de fraude. A estos efectos, se entenderá por "sospechas" razonables cualquier sospecha distinta de las que se planteen maliciosamente y se consideren infundadas.



Firmado por y en nombre de
Phunciona Gestión Hospitalaria, SA

Casildo Sánchez Mantas
.....
Director

24 de mayo de 2023
.....
Fecha